

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022
CAI 00062**

GUATEMALA, 07 de Noviembre de 2022

Guatemala, 07 de Noviembre de 2022

Licenciado :
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-043-2022, emitido con fecha 05-07-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Juan Miguel Diaz Lopez
Auditor, Coordinador

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Puerto Quetzal, ubicado en el Litoral Pacífico de Guatemala, facilita el comercio internacional a través de terminales especializadas y personal calificado, prestando servicios marítimo-portuarios eficientes y seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes y contribuir al desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Posicionar a Puerto Quetzal, como líder en la prestación de servicios marítimo-portuarios en el Pacífico centroamericano y sur de México, que integrado con la comunidad portuaria, se constituya en el 2025 en un centro logístico de distribución de carga.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José.

Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Dentro de la estructura organizacional de la Empresa, se encuentra la Unidad de Auditoría Interna, la que desarrolla una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a esta a cumplir con sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

En el desarrollo de sus actividades, el personal de auditoría se regirá bajo las normas legales y técnicas emitidas por la Contraloría General de Cuentas u organismos nacionales e internacionales reconocidos en Guatemala.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Decreto número 31-2002 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y los artículos 29 literal n), 43 y 46 literal a) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ésta emitió las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- considerando como buena práctica las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-, emitidas por el Instituto de Auditores Internos -IIA- (por sus siglas en inglés).

La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental está basada en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Esta ordenanza contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad de Auditoría Interna de las entidades sujetas a fiscalización, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

De conformidad a las disposiciones legales establecidas en el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, se ha elaborado el Manual de Auditoría Interna Gubernamental por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría.

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se basa en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- con un enfoque metodológico y técnico, fundamentados en la identificación de riesgos y su respuesta a los mismos, con la finalidad de proveer a las diferentes entidades públicas, herramientas para realizar el trabajo correspondiente.

El Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades. Aplica a la entidad como a nivel de procesos, unidades ejecutoras, direcciones y áreas.

El Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, alineado a los objetivos de la entidad y con enfoque basado en riesgos relevantes de la entidad, el cual describe las auditorías a realizar por las áreas de trabajo definidas en auditoría de Egresos, Ingresos y auditorías Especiales, programadas según el cronograma de trabajo.

Bajo la responsabilidad de la administración de la Auditoría Interna, esta velar por el cumplimiento del desarrollo del –PAA-. Y es necesario contar con el apoyo de la Autoridad Superior, para la profesionalización de su recurso humano, lo cual tendrá como valor agregado desarrollar mejores auditorías en aras del fortalecimiento al control interno basados en los ejes estratégicos de seguridad, eficiencia y transparencia.

La Unidad de Auditoría Interna, elabora el Plan Anual de Auditoría –PAA- para el ejercicio fiscal 2022 y lo traslada a la Autoridad Superior de la Empresa Portuaria Quetzal para su conocimiento y aprobación, el cual se registra y aprueba en el Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI WEB a más tardar el 15 de enero del año 2022, de conformidad a lo que establece el numeral 3.4.1 del acuerdo A-28-2021 emitido por de la Contraloría General de Cuentas que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-.

Nombramiento(s)
No. 043-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, realizada por la Empresa Portuaria Quetzal, en el primer semestre del año 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, presupuestarios y administrativos en la ejecución, modificaciones y transferencias presupuestarias de Empresa Portuaria Quetzal, durante el período a evaluar.

Determinar si la ejecución del presupuesto se realizó de acuerdo a su programación y si se alcanzaron los objetivos propuestos.

Determinar si la documentación de soporte generada en las modificaciones y transferencias presupuestarias es suficiente y adecuada.

Determinar si la ejecución presupuestaria se realizó de acuerdo a lo establecido en el POA de la Institución.

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-043-2022, que contiene el Código de Auditoría Interna No.CAI 00062, de fecha 5 de julio de 2022, se evaluó la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, realizada por la Empresa Portuaria

Quetzal, en el primer semestre del año 2022; se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otras leyes aplicables al mismo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Transferencias Presupuestarias correspondientes al primer semestre	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se ejecutó adecuada planificación, programación y supervisión en todo el proceso de la auditoría.
- se evaluaron las operaciones de la Gerencia Financiera, como responsable de procesar y generar mensualmente con eficiencia y transparencia los registros contables que se reflejan en los estados de ejecución presupuestaria y financieros.
- Se evaluó la correcta aplicación del proceso y normativa legal aplicable de las transferencias presupuestarias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado al examen practicado a los estados de ejecución presupuestaria correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, se determinó la correcta aplicación de la normativa vigente mediante la aplicación de procedimientos de auditoría; con el propósito de lograr una ejecución ordenada y coherente; a continuación, se describe la Ejecución Presupuestaria:

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos de Empresa Portuaria Quetzal son generados a través de la prestación de servicios marítimo-portuario al buque y a la carga y se complementa con los servicios de usufructos y arrendamientos de áreas y locales y otros.

La ejecución del total de ingresos corrientes por Servicios Portuarios por la prestación de Servicios Marítimo- Portuario (Servicios a la Carga, Servicios al

Buque, Diversos Servicios Portuarios y Otros Servicios), al 30 de junio de 2022 alcanzaron la cantidad de Q.316,326,394.47, el cual representa un 51.85% de lo presupuestado para este rubro, lo que significa un 1.85% más de lo esperado. (Ver Anexo 1)

El rubro de Otros Ingresos (Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos y Valores Internos), alcanzó las cifras de Q.63,460,981.21, que representa un 57.67% de lo presupuestado, lo que significa un 7.67% más de lo esperado. (Ver Anexo 2).

La ejecución del presupuesto de ingresos a nivel general al 30 de junio de 2022, ascendió a un monto de Q.379,787,375.68 equivalente a un 34.22% de lo presupuestado de Q.1,109,755,591.00, lo que significa un 15.78% menos de lo esperado; tomando en cuenta que se presupuestaron saldos de Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.389,635,595.00, que por su naturaleza no tiene ningún porcentaje de ejecución al 30 de junio de 2022, lo que viene a impactar significativamente sobre el estimado de la ejecución de ingresos a la fecha de la presente auditoria puesto que representa un 35.11% del total del presupuesto total de ingresos. (Ver Anexo 3).

COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DURANTE LOS AÑOS 2022 y 2021.

Con relación a los resultados financieros obtenidos de la ejecución de presupuesto durante el año 2022 comparado con el año 2021; se logra evidenciar un aumento del 2.61%. (Ver Anexo 4).

COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2022 y 2021.

El total de ingresos de operación y otros ingresos al 30 de junio del año 2022, reflejan un aumento de Q.7,661,308.59, comparados con los ingresos al 30 de junio del año 2021, en los rubros que se muestran en el anexo 5.

Después de haber analizado el cuadro comparativo de los ingresos correspondientes al primer semestre del año 2022, con la ejecución del presupuesto de ingresos del primer semestre del año 2021, podemos encontrar un aumento significativo en el rubro de Servicios a la Carga, esto se debe al aumento de los renglones carga, descarga y manejo por la cantidad de Q.9,170,420.79; y Revisión No Intrusiva por Contenedores por Q. 8,845,590.69 y una disminución en los Rubros de Muellaje de Carga en Contenedor por -Q.2,305,560.15; Seguridad Portuaria en Teu por - Q.10,995,398.80; y Traslado de Contenedores por la cantidad de -Q. 2,103,198.25.

Siguiendo con la comparación de la ejecución presupuestaria en el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2021, podemos observar también que en el Rubro de Servicios al Buque, existe un aumento en lo que se devengo durante el primer semestre 2021, esto se debe principalmente al aumento de la prestación de Servicios de Movimiento por Retiro a Fondeo por la cantidad de Q. 1,022,916,27; Remolcaje Fuera de la Zona de Abrigo por Q. 4,266,593.70; y Estadía por Q. 1,051,882.24, así también se observó una disminución considerable en los servicios de Remolcadores por la cantidad de -Q. 1,152,943.43.

COMPARACIÓN DE LOS MONTOS PRESUPUESTADOS DE LOS SALDOS DE DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS EN LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2022 Y 2021.

Se determinó que para el año 2021 el saldo de Disminución de Caja y Bancos se presupuestó un monto de Q.471,253,487.00, y para el año 2022 dicho rubro tuvo una disminución de un 17.32 menos de lo presupuestado con respecto al año anterior, disminuyendo a la cantidad de Q.389,635,595.00. (Ver Anexo 6).

Derivado de lo anterior, se determinó que la razón principal de la disminución en la asignación presupuestaria para el rubro Disminución de Caja y Bancos por la cantidad de Q.389,635,595.00, se debe a la disminución en la asignación presupuestaria para el grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", para el año 2022.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto total de egresos al 30 de junio de 2022, presenta una ejecución de Q.341,002,242.22, equivalente al 30.73% del presupuesto vigente de Q.1,109,755,591.00. (Ver Anexo 7).

El Gasto de Funcionamiento de Empresa Portuaria Quetzal, incluye Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos y Asignaciones Globales, presenta una ejecución de Q.331,960,113.73 equivalente a un 41.73% sobre una programación original de Q.795,489,223.00. (Ver Anexo 8).

La ejecución en el rubro de Inversión el cual incluye Servicios No Personales y Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, presenta una ejecución de Q.9,042,128.49 equivalente al 2.88% de la asignación vigente de Q.314,266,368.00, afectando directamente la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como las metas iniciales plasmadas en el Plan Operativo Anual de Empresa Portuaria Quetzal. (Ver Anexo 9).

COMPARACIÓN EN PORCENTAJES DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2022 Y 2021.

Derivado del análisis comparativo de los resultados de la ejecución presupuestaria de egresos obtenidos durante el primer semestre del año 2022 con el año 2021, se evidenció un aumento del 6.66%. (Ver Anexo 10).

COMPARACIÓN EN MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2022 Y 2021.

Se realizó un análisis comparativo del monto de los egresos ejecutados al 30 de junio del año 2022, con la ejecución de los egresos al 30 de junio de 2021. (Ver Anexo 11).

Al realizar el análisis comparativo en el monto ejecutado durante el primer semestre de los años 2022 y 2021, podemos establecer que la ejecución más significativa se refleja en el Grupo "100" Servicios No Personales, por la ejecución del Renglón 174 Mantenimiento y Reparación de Instalaciones, por la cantidad de Q.2,050,376.92, teniendo como resultado por dicho renglón una diferencia con el primer semestre del año 2021, de Q.1,952,832.68. Asimismo en el Grupo "300" Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles se estableció una diferencia significativa con respecto al primer semestre 2021, en la ejecución del Renglón "Equipo de Transporte" por la cantidad de Q.2,492,955.37, a pesar de tener una mayor ejecución presupuestaria para este grupo, se considera una ejecución baja; toda vez, que para este Grupo se presupuestó para este año la cantidad de Q.211,246,379.00 y al 30 de junio de 2022, se ejecutó un 3.83%, del presupuesto vigente para este grupo, lo antes expuesto revela una planificación en cuanto a la programación de cada uno de los rubros que integran este grupo.

EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Ejecución Física según reportes presentados sobre el primer cuatrimestre (enero- abril) de la ejecución presupuestaria del año 2022, por la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, en relación a los programas establecidos, no se refleja avance en la ejecución física de las obras, debido a que la mayoría de las mismas están en fase de recepción o preinversión. El rubro ejecutado en Inversión Física refleja poco avance de ejecución durante el primer cuatrimestre, en virtud que los procesos de las obras programadas se encuentran en fase de contratación o en proceso de ejecución.

ANÁLISIS ENTRE INGRESOS Y GASTO

El total de ingresos devengados al 30 de junio de 2022, por los diferentes Servicios Portuarios y Otros Ingresos (Servicios a la Carga, Servicios al Buque, Diversos Servicios Portuarios, Otros Servicios, Arrendamiento de Edificios y Viviendas, Arrendamiento de Tierras y Terrenos, Arrendamiento de Máquinas y Equipos, Originados por Ingresos No Tributarios, Otros Ingresos No Tributarios y por Títulos

y Valores Internos) de Empresa Portuaria Quetzal es de Q.379,787,375.68 y los Egresos por Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes, Otros Gastos, Asignaciones Globales), ejecutados son Q.331,960,113.73, obteniendo una diferencia entre los ingresos y el gasto de Q.47,827,261.95, este resultado es positivo considerando que la función de Puerto Quetzal, es la prestación de Servicios Portuarios; lo que significa, que entre menor sea el impacto de los gastos mayor será la rentabilidad de la Empresa. Sin embargo, según evaluación de comparación con el primer semestre del año 2021, se esta a menos -47% abajo de la diferencia establecida entre la recaudación de ingresos menos los gastos de funcionamiento del primer semestre del año 2022. (Ver anexo 12)

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Se verificó que dentro del examen realizado a la ejecución presupuestaria en el primer semestre del año 2022, se realizó una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos para el año 2022, según Acuerdo Gubernativo No. 118-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, por la cantidad de Q.195,532,743.00, la cual modifica algunos rubros de ingresos y egresos con respecto a la asignación inicial del presupuesto asignado a la Empresa Portuaria Quetzal: asimismo se estableció que dicha ampliación cumplió con todos los requisitos legales establecidos en la normativa vigente aplicable a la ejecución presupuestaria.

Del análisis realizado a la ampliación presupuestaria se estableció un incremento a los gastos de funcionamiento por la cantidad de Q.75,369,227.00 y Q.120,163,516.00 a Inversión, incrementando los egresos a Q.195,532,743.00, los cuales afectaran los valores iniciales presupuestarios establecidos en el Acuerdo Gubernativo No. 273-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, esta ampliación de egresos se financiaran con el rubro de Disminución de Caja y Bancos.

TRANSFERENCIAS INTERNAS (INTRA2)

No se realizaron modificaciones presupuestarias o transferencias que afectaran el valor presupuestado de ingresos. De las Transferencias Internas o Intra2 se registraron 5, de las cuales se aprobó el total de las mismas durante el primer semestre del año 2022, cuyo monto asciende a la cantidad de Q.26,140,717.00, que en función al presupuesto de egresos aprobado y vigente representan el 2.36%, las cuales fueron efectuadas por la Empresa Portuaria Quetzal, para cumplir con el funcionamiento adecuado de sus operaciones en las distintas actividades que conforman las áreas de Dirección y Coordinación Superior, Servicio de Mantenimiento General, Servicios Financieros, Servicios Administrativos, Servicios de Gestión y Coordinación de Seguridad Portuaria, Servicios a Buques Liner y Charter, Servicios de Carga y Descarga de Mercancías General y a Granel y Contenedorizada, afectando renglones de forma positiva y negativa. (Ver Anexo 13).

PROGRAMA DE SEGURIDAD PORTUARIA

Se pudo observar que el Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, es financiado a través de las tarifas 1004 "Programa de Seguridad Por Teu", aplicada a los contenedores llenos y vacíos recepcionados; 1005 "Programa de Seguridad Portuaria por TM", por concepto de carga a granel, sólida y líquida; y 626 "Programa de Seguridad Portuaria por Buque", dicho programa está reglamentado a través del Acuerdo 5-25-2009 de Empresa Portuaria Quetzal, creado en cumplimiento del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), del Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI), en la cual promueve la prevención de actos terroristas que pongan en peligro la integridad de vidas humanas, buques e instalaciones portuarias, dicho programa a través de su modificación del Artículo 7 del Acuerdo Número I-023-2015, establece que los recursos recaudados por el rubro tarifario del Programa de Seguridad Portuaria de Puerto Quetzal, se destinarán para cubrir los gastos y necesidades que la ejecución y cumplimiento del plan de seguridad portuaria imponga, sea de establecimiento, mantenimiento o costos de operación, debiendo priorizarse la inversión en equipo e infraestructura, controles de acceso, controles en los establecimientos de seguridad, personal de seguridad, seguridad física, información de seguridad, control a los proveedores, mantenimiento sobre seguridad, entre otros, al realizar el análisis al cumplimiento presupuestario establecido en dicha norma, se pudo establecer según reporte impreso de Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, al 30 de junio de 2022, que sólo se está erogando del Programa de Seguridad Portuaria la suma de Q.16,794.20 por concepto de alimentos.

Por lo anterior, se RECOMIENDA a la Gerencia de Seguridad Integral darle cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Seguridad Portuaria, en cuanto hacer uso de la distribución de los recursos recaudados por los rubros descritos en el párrafo anterior, para cubrir los gastos y necesidades que dicho Programa de Seguridad Portuaria impone.

SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento al Manual de Auditorías Interna Gubernamental "MAIGUB", Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB" y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, se procedió a efectuar el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos Informes emitidos con anterioridad reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad Involucrado en el proceso; evidenciándose que, a la presente fecha, se encuentran en proceso las recomendaciones planteadas en el informe CUA No. 51730-1-2016, debido a que en los Estados Financieros evaluados en la presente Auditoría, CAI 00062

correspondiente al primer semestre de 2022, se observó que aún no hay una Cuenta de Gasto en el Presupuesto para compensar la Cuenta de Ingreso por las Tarifas de Seguridad Portuaria y así solventar la diferencia entre el presupuesto y la contabilidad, aunque a la presente fecha no se dieron diferencias, se ha observado que a final de año se realizan las regularizaciones correspondientes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____	F. _____
Juan Miguel Diaz Lopez Auditor, Coordinador	Claudia Consuelo Cifuentes Castillo Supervisor

ANEXO

Anexo 1. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Servicios Marítimo-Portuario

Anexo 2. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Otros Ingresos.

Anexo 3. Ejecución de Presupuesto de Ingresos, Total de Ingresos y Disminución de Caja y Bancos.

Anexo 4. Resumen de Comparación del Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Primer Semestre de los Años 2022 y 2021.

Anexo 5. Comparación en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Ingresos de los años 2022 y 2021.

Anexo 6. Comparación de los Montos Presupuestarios de los Saldos de Disminución de Caja y Bancos en la Ejecución de Presupuesto de Ingresos de los años 2022 y 2021.

Anexo 7. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Egresos Totales.

Anexo 8. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Gastos de Funcionamiento.

Anexo 9. Ejecución Presupuestaria de Egresos, Inversión

Anexo 10. Comparación en Porcentajes de la Ejecución de Presupuesto de Egresos Primer Semestre de los años 2022 y 2021.

Anexo 11. Comparación en Montos de la Ejecución de Presupuesto de Egresos Primer Semestre de los años 2022 y 2021.

Anexo 12. Análisis entre Ingresos y Gasto.

Anexo 13. Transferencias Internas (INTRA2)